

DIRECCION DE FINANZAS
Unidad de Adquisiciones



MAT : TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 19 de Agosto del 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62 /2015

Con esta fecha, la Jefa de Presupuesto en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

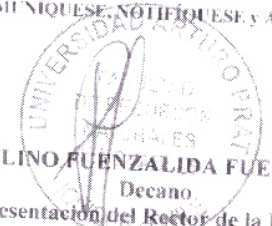
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004, el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- b) Que el Jefe de Proyecto, solicita a través de memorandum N°12, un Trato Directo con la Empresa Importadora Dilaco Ltda., para la compra de material sobres y envases cultivos y cuajos.

RESUELVO

- 1.- Trato Directo de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **"COMPRA DE CULTIVOS LACTOBACILLUS Y CUAJO, a la empresa IMPORTADORA DILACO LTDA. RUT: 83.083.700-0,** ubicado en Perez Valenzuela N°1138, Providencia -Santiago, Según Art. 10 numeral N7, letra k del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de **\$190.995.-** (ciento noventa mil novecientos noventa y cinco pesos) con impuesto incluido, será imputado con cargo al Código IQUF08FND Proyecto 020202030026 cuenta 1220201000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


Liliana Herrera Campos
Ministro de Fe Ad Hoc


ROSALINO FUENZALIDA FUENZALIDA
Decano
En representación del Rector de la Universidad
Arturo Prat

RFF/LHC/bcb